



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00033915- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2021-258-E-UNC-DEC#FCE por la cual se dispuso un sumario administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados por la Prof. Cra. Gladys Susana García y determinar las posibles responsabilidades que pudieren corresponder en los términos de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (T.O. por RR-2021-1303-E-UNC-REC);

Y CONSIDERANDO:

Que la intervención de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba produjo la conclusión sumarial CS-2022-3468-E-UNC-DGS#SG;

Que la referida Conclusión Sumarial ha sido avalada por el dictamen DDAJ-2022-71194-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que se ha aplicado el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba instituido por Ordenanza HCS N° 09/2012, por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad por los hechos denunciados y aplicar la sanción disciplinaria de privación para rendir en una (1) época de examen, a los/las estudiantes de esta Facultad, que a continuación se detallan:

| Apellidos y Nombres | Legajo N° |
|----------------------------------|-----------|
| Contreras, Luis Lautaro | 44104602 |
| Di Fini, Mariana | 44578915 |
| Godoy, Anahí Isabel | 42874023 |
| Graus Lozano, Karola Mercedes | 96034001 |
| Guzmán Cejas, Florencia Agostina | 44273025 |
| Hefty, Martín Ignacio | 44579525 |
| Heredia, Priscila | 44739112 |
| Huel, Aldana Nicole | 42036824 |
| Ibarra, Macarena Elizabeth | 41322423 |
| Isa Mayuli, Gonzalo | 44444411 |
| Juárez, Milagro Azul | 43998207 |

Art. 2º.- Recomendar a las áreas correspondientes de esta Facultad, la intensificación de controles sobre las páginas FILADD y la eventual apertura de un proceso inquisitivo para dilucidar la responsabilidad presunta de la entidad denominada "Keynes".

Art. 3º.- Dejar constancia de la presente resolución en los legajos personales de las/los estudiantes mencionados/as.

Art. 4º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, notifíquese electrónicamente a las/los estudiantes referidas/os precedentemente, gírese copia a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.